



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS:
PERSONA JURÍDICA**

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2012-OSINERGMIN-GFGN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE EMPRESAS SUPERVISORAS:
PERSONA JURÍDICA**

ANEXO 02.01

DICIEMBRE 2012

LIMA – PERÚ

ÍNDICE

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA SUPERVISORA
3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE SUPERVISORES
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA
5. PUNTAJE TOTAL
6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
7. SITUACIONES DE DIRIMENCIA
8. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA SUPERVISORA
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS JURÍDICAS

1.- GENERAL

Para la selección de las Empresas Supervisoras: Persona Jurídica se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cuatro evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación Técnica de la Empresa Supervisora	Puntaje máximo: 10
Evaluación Técnica de los Supervisores	Puntaje máximo: 80
Evaluación Psicológica a Supervisores	APTO – NO APTO
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 10

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA SUPERVISORA (máx. 10 Puntos)

Las Empresas Supervisoras postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en los Términos de Referencia y se les otorgará un puntaje de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 02.03.

El Valor Máximo para E1 es 10 puntos.

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS POSTULANTES, E2 (máx. 80 Puntos)

Las Empresas Supervisoras deberán proponer como mínimo en su Confirmación de Participación la cantidad de personas naturales postulantes indicada en cada ítem (Anexo 02.02). Estos postulantes deberán estar inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN como profesionales integrantes de la Empresa Supervisora con la categoría de Supervisor 1, Supervisor 2 o Supervisor 3, en la actividad correspondiente y deberán cumplir con el perfil establecido en los anexos de los términos de referencia.

Cada uno de los postulantes propuestos será sometido a un Procedimiento de Calificación, de acuerdo a lo descrito en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo 01.1 “Personas Naturales”; lo que significa que serán sometidos a cuatro evaluaciones: Currículum Vitae, Técnica, Psicológica y Entrevista, obteniendo un resultado parcial por cada una de las cuatro evaluaciones. El resultado general de cada postulante será la suma aritmética de sus resultados parciales, siendo 95 puntos el máximo puntaje que puede obtener y 32.25 el mínimo. Aquellos que obtengan calificaciones por debajo del mínimo serán descalificados para continuar en el Proceso de Selección.

La Empresa Supervisora será descalificada en caso no sea cubierto uno de los perfiles del Ítem al que postula.

En caso la Empresa Supervisora haya considerado más integrantes del número mínimo de profesionales solicitados para un determinado Ítem, para la Evaluación Técnica de la Empresa Supervisora se tomará en cuenta únicamente el puntaje máximo obtenido en cada perfil, siempre que dicho puntaje sea igual o superior a 32.25.

La Evaluación Técnica de los postulantes de la persona jurídica, puntaje E2, que corresponde a cada Empresa Supervisora postulante será el promedio del puntaje obtenido por cada uno de sus integrantes. Finalmente, el promedio obtenido, será multiplicado por 16 y dividido entre 19, de manera que el máximo puntaje que pueda obtener una Empresa Supervisora postulante por este concepto es 80 puntos.

Asimismo, aquellos integrantes de una persona jurídica que se presente para los ítems 03, 04, 05, 06 y 07 y cuenten con la Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3, no requerirán pasar por el Examen Técnico, asignándoseles el máximo puntaje, es decir 45 puntos. Para tal efecto, deberán presentar junto con la Confirmación de Participación de la empresa jurídica, la respectiva Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3.

Se encontrarán exonerados de rendir examen psicológico, aquellos integrantes de una persona jurídica que posterior al 24.03.2012 rindieron el examen psicológico como parte de algún Proceso de Selección convocado por OSINERGMIN, y como consecuencia de ello, obtuvieron la calificación de APTO.

4.- EVALUACIÓN ECONÓMICA, E3 (máx. 10 Puntos)

Las propuestas económicas presentadas por las Empresas Supervisoras postulantes no podrán ser mayores al 110% ni menores al 90% del valor referencial detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	90%	Valor Referencial Costo Total*	110%
		(en nuevos soles)		
ASESORÍA LEGAL				
1	Supervisión Legal de las Obligaciones Normativas y Contractuales de la Industria del Gas Natural	1'788,187.10	1'986,874.56	2'185,562.02
ASESORÍA TÉCNICA				
2	Supervisión de Contratos	195,136.13	216,817.92	238,499.71
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
3	Supervisión para la Orientación Técnica Ica	220,369.25	244,854.72	269,340.19
4	Supervisión de la Calidad del Servicio Técnico	245,602.37	272,891.52	300,180.67
5	Supervisión de la Calidad del Servicio Comercial	195,136.13	216,817.92	238,499.71
6	Supervisión de las Actividades de Distribución de Gas Natural	296,068.61	328,965.12	361,861.63
7	Supervisión de las Actividades de Comercialización de Gas Natural	368,403.55	409,337.28	450,271.01

* Costo por 1 año

Cada Empresa Supervisora postulante deberá presentar una Propuesta Económica a suma alzada, cuyo alcance está definido en los términos de referencia Anexo N° 02.02. Dicha propuesta será a todo costo e incluirá: los honorarios de los supervisores, costos de pólizas de seguros de salud y contra accidentes, gastos administrativos, el impuesto general a las ventas y el margen de utilidad. El monto a suma alzada será calculado por la Empresa Supervisora tomando como referencia la estructura de costos indicada en el Anexo N° 02.07 y será presentado en el formato del Anexo N° 02.06.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las Empresas Supervisoras que postulan a fin de asignar el puntaje correspondiente a cada propuesta económica, según se detalla en siguiente fórmula:

$$E3 = 20 - (10 \times O / Om)$$

Donde:

E3	=	Puntaje por evaluación económica de la Empresa Supervisora
O	=	Propuesta económica de la Empresa Supervisora, en Nuevos Soles
Om	=	Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las Empresas Supervisoras que postulan, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 10 puntos para la propuesta económica de menor valor entre todas las propuestas económicas presentadas y válidas.

5.- PUNTAJE TOTAL (máx. 100 Puntos)

El Puntaje Total para cada Empresa Supervisora será calculado sumando los puntajes parciales obtenidos aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = E1 + E2 + E3$$

Donde:

PT = Puntaje Total

E1 = Puntaje por Evaluación Técnica de la Empresa Supervisora

E2 = Puntaje por Evaluación Técnica de los Supervisores

E3 = Puntaje por Evaluación Económica

La Empresa Supervisora que obtenga el Puntaje Total más alto será designada para brindar el servicio requerido.

6.- RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCION

Los Resultados Generales del Proceso de Selección serán publicados en la página Web de OSINERGMIN indicando la lista de las Empresas Supervisoras ordenadas de manera descendente en función al puntaje total obtenido.

7.- SITUACIONES DE DIRIMENCIA

Si de los resultados finales, se obtuviera un empate en el puntaje final entre una o más Empresas Supervisoras se considerará como dirimencia el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica de los postulantes.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA SUPERVISORA

8.1 Seguros

Las Empresas Supervisoras personas jurídicas que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, deberán presentar una póliza de seguros de accidentes personales y asistencia médica. Para el caso de asistencia médica la persona jurídica puede demostrar que su personal supervisor seleccionado por OSINERGMIN se encuentra afiliado a la seguridad social (ESSALUD o EPS). La presentación de la documentación solicitada se realizará en forma previa a la suscripción del contrato y/o renovación de los mismos, en sobre cerrado, a efectos que el área de Recursos Humanos de OSINERGMIN pueda realizar la revisión y aprobación respectiva. Las condiciones mínimas de los seguros de asistencia médica, seguro de accidentes y exámenes médicos se encuentran detallados en el Anexo 01.4. Las pólizas de seguros estarán a cargo de la Empresa Supervisora.

8.2 Examen Médico

Los supervisores integrantes de una persona jurídica que haya resultado seleccionada en el presente concurso, previo a su designación, deberán someterse a un examen médico, de acuerdo al protocolo indicado en el Anexo 01.4. El costo del examen médico estará a cargo de la empresa supervisora.

8.3 Certificado Digital

Las ESPN que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, deberán contar con un Certificado Digital para firmas electrónicas, bajo los requerimientos que establezca OSINERGMIN. El costo del certificado estará a cargo de OSINERGMIN.

8.4 Otros gastos

La Empresa Supervisora deberá acreditar dentro de los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato que cuenta con oficinas cercanas a la sede central; para ello sólo se considerará como cercano aquellas oficinas que se encuentren ubicadas en los siguientes distritos: Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María, Magdalena, Pueblo Libre, San Miguel o Breña.

Asimismo, la empresa debe acreditar ante OSINERGMIN que cuenta con todas las condiciones administrativas y logísticas que le permitan desarrollar su trabajo de manera eficiente y con un producto de calidad. La evaluación de dichas condiciones será realizado por la Jefatura correspondiente.

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección las Empresas Supervisoras-Personas Jurídicas interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

9.1 Confirmación de Participación.

Deberán utilizar el Formato Anexo N° 02.04.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: por mesa de partes o por correo electrónico.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

9.2 Declaración Jurada para los postulantes integrantes de la Persona Jurídica – Currículum Vitae.

Deberán utilizar el Formato Anexo 02.05. Consignar únicamente la información relacionada con su experiencia en la actividad, experiencia general y capacitación directamente relacionada con la actividad a la cual postulan. Además de presentar dicho formato, deberán adjuntar un Currículo Vitae actualizado.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.
Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

- 9.3 Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3 (ítems 03, 04, 05, 06 y 07, de ser el caso)
Aquellos postulantes que presenten la constancia de Competencia Técnica Nivel IG3, no requerirán rendir el Examen Técnico, asignándoseles el máximo puntaje.
Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.
Vía: Adjunto a la confirmación de Participación.
- 9.4 Documentación Sustentatoria.
Deberán presentar los documentos sustentatorios exigidos a la Empresa Supervisora en el Anexo 02.03.
Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.
Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.
- 9.5 Propuesta Económica.
Deberán utilizar el Formato Anexo 02.06.
Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.
Vía: en sobre cerrado y rotulado según instrucciones al dorso del propio formato.
Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.